



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº2 5 0 12022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

2 8 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37826, de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 26 de octubre del 2022.
- 3. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 4. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 5. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 6. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 114, OFICINA Nº 303 DIRECCIÓN NOMBRE : ASESORIAS E INVERSIONES BRISTOL LIMITADA

RUT. : 76.031.011-5

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y **GIRO**

ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES

ROL S.I.I. 281-46 UNIDAD VECINAL

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.
- 4.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Cobros Enrolamiento, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

202 4913

MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CHINISTRACIO SINANZAS

GONZALØ LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PIRECTO Municipalidad de Recoleta • Avenida Re







